

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Ateca por las obras de «Mejora del firme de la C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180,000 al 390,000, límite de Soria a Bujaraloz».

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Ateca con motivo de las obras de «Mejora del firme de la C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180,000 al 390,000, límite de Soria a Bujaraloz», a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha re-

suelto señalar el día 4 del próximo mes de febrero, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para proceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas cuyos propietarios no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que con el presente se publican en forma reglamentaria y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—85-E.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Número del Catastro		Cultivo	Calidad
		Parcela	Polígono*		
<i>Término municipal de Ateca</i>					
1	Patrimonio Forestal del Estado	683	22	—	—
2	Manuel Mateo Lozano	689	22	Secano viña	2. ^a
3	Patrimonio Forestal del Estado	690	22	Erial pastos	—

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Buberca por las obras de «Mejora del firme de la C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180,000 al 390,000, límite de Soria a Bujaraloz».

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Buberca con motivo de las obras de «Mejora del firme de la C. N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180,000 al 390,000, límite de Soria a Bujaraloz», a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha re-

suelto señalar el día 9 del próximo mes de febrero, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para proceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas cuyos propietarios no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que con el presente se publican en forma reglamentaria y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero.

Zaragoza, 4 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—86-E.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Número del Catastro		Cultivo	Calidad finca
		Parcela	Polígono		
<i>Término municipal de Buberca</i>					
1	Cesáreo Mar Villar	158 a	4	Viñero frutal	1. ^a
2	Patrimonio Forestal del Estado	140	4	Erial pastos	2. ^a
3	Antonino Pérez García Serrano	169 b	4	Secano viña	4. ^a
4	Antonino Pérez García Serrano	169 a	4	Cereal viña	3. ^a
5	Antonino Pérez García Serrano	169 c	4	Erial pastos	1. ^a
6	Francisco Gracia Sisán	171	4	Erial pastos y viña	1. ^a
7	Benigno Franco	173	4	Viñero frutal	2. ^a
8	Patrimonio Forestal del Estado	Parte de las parcelas 171, 172 y 140	4	Erial pastos	2. ^a
9	Municipio (arrendatario, José Bueno Galindo)	140	4	Erial pastos	2. ^a
10	José Bueno Galindo	173	4	Viñero frutal	2. ^a
11	José Martínez Polo	179	4	Frutal regadío	3. ^a
12	Esperanza y María García Serrano Gonzalo	178	4	Frutal regadío	3. ^a
13	Tomás Borque Soriano	173	4	Viñero frutal	2. ^a
14	José Bueno Galindo	173	4	Viñero frutal	2. ^a
15	RENFE	177	4	—	—
16	Hros. José Lacarta García	176	4	Regadío cereal	4. ^a